

BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL
CARNAVAL 2019

El Ayuntamiento de Garbayuela, convoca el Concurso del Cartel anunciador del CARNAVAL DE GARBAYUELA 2019, con arreglo a las siguientes bases:

1º) El tema será libre, dentro naturalmente de los motivos característicos de las fiestas que se pretende anunciar, y conteniendo la siguiente inscripción:

CARNAVAL DE GARBAYUELA 2019

2º) Podrán participar aquellas personas que lo deseen con edades comprendidas entre los 3 a los 14 años. Habrá dos categorías: (3 a 7 años) y (8 a 14 años).

3º) Los trabajos se presentarán en tamaño **DIN A-4** y en sentido **vertical**.

4º) La técnica será libre y no habrá limitación de colores.

5) La fecha limite de presentación será hasta el día **20 de Febrero de 2019** a las **15:00** horas en el Ayuntamiento de la localidad. No se admitirán trabajos que se entreguen posteriormente.

6º) Los trabajos se presentarán bajo un lema o pseudónimo. Cada participante presentará el cartel acompañado de un sobre cerrado, que contendrá en su interior el nombre y apellidos del autor/a así como el pseudónimo o lema elegido, y en el exterior (parte de atrás del cartel) se hará constar el pseudónimo o lema que identificará la obra.

7º) Habrá dos premios regalos, uno para cada categoría. Se harán entrega el día 2 de Marzo de 2019 en el baile del carnaval que se celebrará en el Corral de Concejo.

8º) Los carteles premiados pasarán a propiedad municipal con todos los derechos de libre reproducción y difusión, teniendo en cuenta la Ley de la Propiedad Intelectual. El cartel anunciador servirá para ilustrar los diferentes eventos y actividades organizadas por el Ayuntamiento de Garbayuela durante los Carnavales del año en curso (2019)

9º) Se constituirá un jurado, presidido por el Sr. Alcalde y un trabajador del Ayuntamiento.

10º) El Jurado podrá declarar desierto el premio, si considera que los trabajos presentados no reúnen los requisitos correspondientes a las Bases.

11º) La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes Bases.

En Garbayuela a 8 de Febrero de 2019

El Alcalde-Presidente



Fdo.- José Manuel Romero Moreno